VISTO:

El Boleto de Compraventa de fecha 24 de Febrero de 2010, por el cual el señor MERCADO LUCIANO SERGIO DNI Nº 28.248.715, domiciliado en Calle Grierson Nº 95 de la localidad de General Deheza y la señora PINO MELISA ALEJANDRA DNI Nº 31.450.045, domiciliada en Calle Grierson Nº 95; de la localidad de General Deheza, adquieren un terreno denominado Manzana 274 Parcela 02 mediante el Programa Lote Propio 2009 establecido por Ordenanza Nº 1880/09, y,

CONSIDERANDO:

Que ha cancelado en su totalidad el valor del mismo, que el Plano de Loteo Exp. Nº 0588-01065/2010 de la Dirección General de Catastro a determinado la modificación en la numeración de la parcela,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nº 2222 /11

- Art. 1º.- AUTORIZASE a la Intendente Municipal Dra. Elma Irma Scattolini a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la correspondiente Escritura Traslativa de dominio del Inmueble ubicado en la Manzana 274 Lote 01 ubicado en Calle Juan Domingo Perón Nº 324 Bº Ex Quinta Ribetto, del Pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba al señor MERCADO LUCIANO SERGIO DNI Nº 28.248.715 y la señora PINO MELISA ALEJANDRA DNI Nº 31.450.045.
- Art. 2º.- Los gastos que demande la escritura de dominio, serán solventados por el adquirente.

Art. 3º.- Comuniquese, Publiquese, Dése al Registro Municipal y Archivese.

Patricia Molina
Secretaria Concejo Deliberante

Dpto.

Juárez Celman

Cordoba

Cordoba

PRESIDENTE
Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 3 días del mes de Noviembre de dos mil once.-